



## **Universidad de Valladolid**

### **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE ESTANCIAS DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (PACID).**

El programa de apoyo a la cooperación internacional para el desarrollo mediante estancias de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (PACID) se desarrolla en la Universidad de Valladolid de forma continuada desde el año 2008. A través de este programa, estudiantes de la Uva han desarrollado experiencias prácticas en países empobrecidos, lo que ha contribuido a su formación integral y a aumentar su compromiso social.

Desde su inicio, el programa se ha establecido en tres fases:

- 1) formación inicial específica en materia de cooperación internacional para el desarrollo, que tiene lugar en los 4 campus de la Uva
- 2) estancias prácticas de una duración de unos 2-3 meses en proyectos de cooperación al desarrollo
- 3) fase de devolución de la experiencia a la comunidad universitaria, en la que los participantes deben organizar actividades de sensibilización, tras la experiencia, para dar a conocer las realidades que han descubierto

Las estancias de PACID han tenido lugar en países empobrecidos, hasta ahora. La experiencia positiva de otras universidades, como el programa CREAS de la UPNA, unido a la situación coyuntural de restricción de viajes internacionales en el contexto de la pandemia por COVID-19, impulsa el diseño de una nueva modalidad de PACID, un PACID LOCAL que facilite también la realización de estancias en territorio nacional, especialmente en las ONGD activas en el entorno de los cuatro campus de la Uva.

La presente modificación se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiende, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la Uva, el proyecto normativo ha sido sometido a los



## Universidad de Valladolid

trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Por ello, esta Comisión Permanente, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Valladolid, y conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de una modificación de las Bases Reguladoras de las ayudas del programa de apoyo a la cooperación internacional para el desarrollo mediante estancias de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (PACID), aprobadas por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018, en los términos que se expresan a continuación.

**Artículo único.** Modificación de las Bases Reguladoras de las ayudas del programa de apoyo a la cooperación internacional para el desarrollo mediante estancias de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (PACID), aprobadas por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018.

Las bases reguladoras de 20 de julio de 2018 quedan modificadas en los siguientes términos:

Uno. El artículo 1 queda redactado como sigue:

«Artículo 1. *Naturaleza y finalidad.*

1. Las actividades universitarias incluidas en el ámbito de las ayudas del Programa de Apoyo a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACID), se insertan en una iniciativa de sensibilización para el alumnado de la Universidad de Valladolid, en el marco de proyectos en este ámbito, considerados como de interés público institucional. El programa PACID, a través de sus diferentes proyectos, se desarrolla en 3 fases:

1. Formación básica específica en materia de Desarrollo, participación y/o cooperación internacional para el desarrollo (cursos de introducción a la cooperación, Desarrollo y ciudadanía o equivalente).
2. Estancias sobre el terreno en 2 modalidades:
  1. En proyectos de cooperación en países empobrecidos: conocer de primera mano algunas situaciones de injusticia y desigualdad que se sufren en los países empobrecidos, sus causas, y las estrategias que las organizaciones del Sur desarrollan para superar estas realidades.
  2. En proyectos locales (PACID LOCAL): integrarse en proyectos de educación para el desarrollo relacionados con modelos alternativos de participación y gestión económica, social, economía social y solidaria, comercio justo, etc, dentro del territorio nacional.
3. Diseño y ejecución, por parte de las personas participantes, de un programa de actividades de sensibilización a la comunidad universitaria, sobre la pobreza, la desigualdad y sus causas, al finalizar el proyecto.



## Universidad de Valladolid

2. Estas ayudas que concede la Universidad de Valladolid, con cargo al presupuesto del Fondo de Cooperación al Desarrollo tienen por finalidad apoyar la actuación institucional en este ámbito, facilitando estancias sobre el terreno en proyectos de cooperación para aquellos/as estudiantes, que habiendo mostrado un interés formativo y compromiso personal en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad, no hayan tenido aún la oportunidad de desarrollar una estancia práctica en materia de cooperación al desarrollo.

3. Mediante este programa se pretende impulsar un proceso de reflexión desde una vertiente práctica, para implicar a las personas participantes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo en diferentes países empobrecidos, y en el trabajo que se realiza en Castilla y León, de sensibilización ante las causas de la pobreza, incidencia política, y transformación social.»

Dos. El artículo 6 queda redactado como sigue:

«Artículo 6. *Reglas sobre cuantía y criterios para su determinación.*

Cada convocatoria fijará la cuantía concreta de las ayudas. Los criterios para determinar dichas cantidades serán los siguientes:

1. En proyectos de cooperación en países empobrecidos:

- a) Bolsa de viaje a la ciudad/país de destino y regreso a España hasta un máximo de 1.000€, y sin que en ningún caso supere el 80% del coste total del viaje.
- b) Seguro de viaje (accidentes y enfermedades), tramitado directamente por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c) Bolsa de ayuda económica para gastos de vacunación, previos a la salida y gastos de gestión del visado, hasta un máximo de 100€.
- d) Bolsa de ayuda para alojamiento y manutención y otros gastos (transporte local, conexión internet, etc) durante la estancia hasta un máximo de 10€/día.

2. En proyectos locales (PACID LOCAL):

El importe de ayuda de la Universidad con cargo a fondos propios es de un máximo de 1.300,00€ por estudiante; la dotación económica variará en función del lugar en el que se incorpore cada estudiante.

### **Disposición final. Entrada en vigor**

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.